

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **045**

Fecha Estado: 25/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520130147400	Ejecutivo Conexo	DUBAN ALBERTO SALAZAR ROJAS	TEMPOTRAJAMO S.A.	Auto resuelve solicitud Ordena requerir a Bancolombia, para que proceda con embargo decretado. Dispone oficiar. oficio quedará en expediente digital para ser tramitado por la parte ejecutante. AP	24/06/2021		
05001310500520140096300	Ordinario	SIOMARA VILLA RIVERA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se ordena REANUDAR el presente proceso, teniendo como representante legal de la menor EMILY YOJANA URREGO VILLA a la señora MÓNICA MARÍA MARULANDA VILLA, en calidad de guardadora legítima y general de ésta. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de COOPEBOMBAS LTDA. Se le reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de la mencionada entidad, al Dr. JUAN SEBASTIÁN ZAPATA VÁSQUEZ. Se ordena declarar NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a COOPEBOMBAS LTDA. Se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por COOPEBOMBAS LTDA al señor JORGE EDUARDO URREGO IBARRA. Ead.	24/06/2021		
05001310500520150000100	Ejecutivo	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	LINA MARIA CASTRO VIANA	Auto resuelve solicitud Remite a la memorialista a actuaciones anteriores. Requiere a la parte ejecutante para que adelante acciones pertinentes para lograr el pago de la obligación, y requiere a la parte ejecutada para que pague la totalidad de la ejecución. AP	24/06/2021		
05001310500520150028200	Ejecutivo Conexo	JOSE ALCIDES SALAZAR GONZALEZ	UGPP	Auto reconoce personería a la sociedad RODRIGUEZ CAICEDO ABOGADA S.A.S., para representar judicialmente a la UGPP. AP	24/06/2021		
05001310500520150036800	Ejecutivo Conexo	MARIO ALBERTO POSADA GONZALEZ	UGPP	Auto termina proceso Por pago de la obligación, ordena archivo. AP	24/06/2021		
05001310500520180002000	Ejecutivo Conexo	OMAR CORTES PASCUAS	UGPP	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante memorial allegado por la Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo del Banco Popular. AP	24/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180012900	Ordinario	MIGUEL ANGEL PRECIADO PEREZ	PROTECCION	Auto requiere No se accede a fijar fecha de audiencia. Se procederá a realizar el envío correspondiente de la notificación personal a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Se REQUIERE por SEGUNDA VEZ a la UGPP, para que constituya apoderado judicial en el presente proceso. Ead.	24/06/2021		
05001310500520180013200	Ordinario	LUZ NELIDA LOAIZA MARIN	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia A fin de establecer costas en parte resolutive de sentencia.. AP	24/06/2021		
05001310500520180019300	Ordinario	MARTIN ALONSO MEJIA MONCADA	CONSIDY LTDA	Auto pone en conocimiento Se ordena a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA proceder con la práctica del dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido al demandante. Ead.	24/06/2021		
05001310500520180025800	Ordinario	MARIA INES GOMEZ MORENO	PORVENIR	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda ejecutiva. Ordena archivo. AP	24/06/2021		
05001310500520180038400	Ejecutivo Conexo	ADOLFO LEON ARBOLEDA ARBOLEDA	UGPP	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante, para lo pertinente, memorial allegado por la ejecutada, consistente en certificados de pago FOPEP. AP	24/06/2021		
05001310500520180048500	Ordinario	ANDREA ZULUAGA ELJACH	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la litisconsorte necesaria por activa, señora GLORIA CECILIA MEJÍA CORREA, desde el momento de ejecutoria de la presente providencia, entendiendo que puede presentar demanda en la forma y términos dispuestos para la parte demandada, conforme al artículo 61 del C.G. del P. Se le advierte a la litisconsorte necesaria por activa, que deberá allegar poder conferido a profesional del derecho acorde con su vinculación al proceso, y conforme a lo pretendido en el mismo. Se comparte el hipervínculo del exp. dig. Ead.	24/06/2021		
05001310500520180094700	Ordinario	LUIS EMILIO TABARES TABARES	B.L.P. CONSTRUCTORES	Auto que aplaza audiencia Para el jueves, 12 de agosto de 2021 a las 8:30 AM. AP	24/06/2021		
05001310500520190030700	Ordinario	LUIS GONZALO CASTAÑO BERMUDEZ	REPRESENTACIONES RAMIREZ Y MARIN	Auto que aplaza audiencia Por solicitud de las partes. En consecuencia, se fija el día JUEVES, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del CPTSS. LD	24/06/2021		
05001310500520210023200	Ejecutivo Conexo	LUZ ENITH GOMEZ DURAN	AFP PORVENIR S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por costas procesales, niega por los demas conceptos. Ordena notificar, reconoce personería a la Dra. Gloria Cecilia Duque Gómez. AP	24/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210025100	Ejecutivo Conexo	GLORIA LUCIA LOPEZ ARANGO	AFP PROTECCION	Auto niega mandamiento ejecutivo Por pago de la obligación (costas). Ordena entrega de deposito judicial. Ordena archivo.. Reconoce personeria al Dr. ANDRES CANO DUQUE. AP	24/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO (A)